In. Íш

 $\mathbf{v}_{i}$ ul i 3 h :lo . d. e d len. SID: mes sadeliei-

8 d.

Mos

ίaι.

tid.

o de

pu-

ace

ь de

mi. ni:

teo.

) de

cpe

ben-

eti.

de

rgá:

(**0** [30]

Dire

b (

ares

to:

de

ite

hi .

10

Vi

ero.

ach

uje

en.

time

aute

me

iez.

cherl'

rie.

12.

1:5

de

de

de

dv



### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres, Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscrinción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Bolletín OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho deriódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

# **SUMARIO**

Parte oficial.

### Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden circular dictando las normas que se indican, relativas a las solicitud de peticiones para celebrar reuniones públicas.

#### Administración central

Dirección general de Obras públi-cas.—Subasta de construcción de carreteras.

### Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. -- Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de D. Isidoro Ramos Villaverde, en el Ayuntamiento de Matallana de Torio.

Comisión provincial de León.  $-E_{\mathcal{C}}$ tracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Mayo.

Administración municipal Edictos de Alcaldias.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

# PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Vic-toria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás per-sonas de la Augusta Real familia. continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19 de Junio de 1928).

### Presidencia del Conseis de Ministros su conocimiento y efectos. Dios

REAL ORDEN-CIRCULAR

#### Núm. 1.239.

Exemo, Sr.: Para regular las autorizaciones que los Gobernadores civiles pueden conceder para la celebración de reuniones públicas de carácter político en locales adscritos a Sociedades y Circules, y sin perjuicio de la facultad de negarlas previamente cuando la indole del asunto a tratar o estados de pasión que puedan derivarse, así lo aconsəjan;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha ser-vido disponer que la petición para celebrar estas reuniones, sea acompañada de acta de haberse celebrado con anterioridad en la Sociedad solicitante Junta general extraordinaria, en la cual la mayoría absoluta de los socios concurrentes que no han de ser menos de la mitad con derecho a voto, hayan tomado el acuerdo de ceder los locales para el expresado objeto. Es asimismo la voluntad de S. M. queden exceptuados de esta regla las Academias y Ateneos que por sus Estatutos y tradición vienen examinando y disentiendo temas de carácter cientifico, artistico, económico, histórico o literario aunque doctrinalmente invadan el campo de la política en forma que no quebranten el judispensable prestigio de las personas el día 7 de Julio, a las once horas. que ejercen la gobernación del País a ostenten carácter de autoridad.

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1928.-Primo de Rivera.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

Gaceta del dia 18 de Junio de 1928)

# ADMINISTRACIÓN GENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras - Construcción

Hasta las trece horas del día 2 de Julio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la Plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte, Sección de Puente Orugo a Puerto Ventana, trozo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 116.167,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 3.485,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y dispo-De Real orden lo digo a V. E. para siciones sobre forma y combiciones いっかり

de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de (tres pesetas y sesenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Junio de 1928, -El Director general, Gelabert.

Sr. Ingeniero-Jefe de Obras publicas de León.

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO SIVIL DE LA PROVINCIA

SECCIÓN DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Isidoro Ramos Villaverde so licita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno llamado La Peña, derivado del río Torio, en su margen derecha al sitio del Miar como a unos cuarenta metros aguas arriba del puente de madera que atravesando el río en las inmediaciones del aprovechamiento, sirve de acceso al molino que aquel mueve, término el convenio celebrado con la Dipude Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, este aprovechamiento mediante un canal de unos noventa metros de longitud se utiliza como fuerza notriz a un molino harinero sito en el lugar de La Peña; vertiendo las aguas en el río Torio desde el mísmo molino.

Presentando un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Matallana, para probar que está en posesión del derecho, adquirido por prescripción, al uso del agua del rio Torio en el descrito aprovecha-

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 3.º del Real decreto-ley número 33 de vinciales. 7 de Enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletin Oficial, y durante el cual podráu presentarse en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcal-Irriente; a las once heras, para tratar

día de Matallana, todas las reclama- del empréstito para la construcciciones que se crean necesarias en de caminos vecinales. defensa de cuantos derechos se juzguen amenzados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 13 de Junio de 1928. El Gobernador civil, Generoso Martin Toledano

## COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

Entracto de los acuerdos adoptados POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LOS DÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELA-CIONAN.

Sesión ordinaria de 1 de Mayo de 1928.

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Berrueta, Norzagaray y González Puente, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes.

Idem, varios padrones de cédulas personales.

Quedar enterada del cese del Diputado suplente D. Pompeyo Pérez Benito, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de su valioso concurso.

de la Capital, por si estima ratificar rille. tación referentea cédulas personales.

Resolver reclamaciones relacionadas con dicho impuesto de cédulas.

Recluir en un Manicomio a Clemente Lobato, de Villamontan.

Conceder licencia a los Sobrestante de la Diputación para ausentarse con motivo de unas oposiciones.

Subvencionar con el 52 por 100 del total de las obras, la construcción del camino del Matadero al ta, González Puente y Norzagaray. Egido Real.

provincieles para que se proceda a la reparación del camino de León a La Bañeza y del de Villafranca a uente Rey.

Aprobar cuentas de servicios pro-

la provincia, al Exemo. Sr. D. José del Río Jorge, en mérito a la beneficiosa labor realizada al frente de la misma.

extraordinania para el dia 7 del co-

Acto seguido se levantó la sesica las trece y treinta.

Sesion ordinaria de 8 de Mayo de 1928.

Ľ

;i/d

10

) ten

ુઘા

£1n

sob

70 U

şiñ.

 $F_{ss}$ 

bla

ees

D.

ф

vii

ilo

ı'nC

110

] اب

vii

:30.

me

գն

18

bís

D,

pr

ło

\[

11

Abierta la sesión a las once horabajo la Presidencia del Sr. Vicent Lopez, con asistencia de los señores Berrueta, Zaera, Norzagaray y Gon. zález Puente, fué aprobada el acta de la anterior, adoptandose loacuerdos siguientes:

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Conceder prorroga para tomar posesión de su destino al Aparejador de Obras provinciales.

Conceder permiso y dote para contraer macrimonio a la ex asilada de la Casa cuna de Ponferrada, Concepción Blanco.

Subvencionar la construcción de un puente en Vegapujín, con 350 pesetas.

Conceder moratoria para el pago de atrasos a los Ayuntamientos de Cistierna y Vegaquemada.

Designar para former parte de la Comisión gestora para la construcción de la carretera de Astorga a Palacios de Sanabria, a D. Gaspar J. Pérez Alonso

Declarar de utilidad para la provincia, la «Guia de la provincia de Oficiar al Exemo. Ayuntamiento León», de que es autor D. José Mou-

> Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las catorce.

Sesión ordinaria de 15 de Mayo de 1928

Abierta la sesión a las once horas. con asistencia de los Sres. Vicent López (Presidente), Zaera, Berrue fué aprobada el acta de la anterior, Autorizar al Sr. Director de Obras adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas de estancias causadas en el Manicomio y Asilo de Mendicidad, durante el mes anterior, y que ascienden respectivamente a 11.907,45 y 2.890 pesetas.

Desestimar la petición de un soco-Nombrar Diputado honorario de rro de lactancia, por estar suprimidos por acuerdo de la Diputación de 7 de Diciembre de 1906.

Aprobar, con las modificaciones propuestas por el Negociado los pa-Convocar a la Diputación a sesión drones de cédulas de Balboa, Castilfalé y Pajares de los Oteros.

Autorizar la reconstrucción de una

no vecinal de Astorga a San Roen de la Vega.

ei

Ste

Ora

BILL

Ores

řon.

acts:

los

idu-

po-

idor

**uu**ra

ada

lon-

વેહ

350

age

e la

ue.

8 (1

par

mo-

ı de

.ou

w.

ióπ

Ŋſ

пi

110

ay.

or,

es:

ias

de

te

۲R-

HS.

n í ·

 $_{i}]_{i}$ 

il

11/1

de

Adjudicar la venta del panel invible en el Archivo provincial, 2 tos Sres, Beotivar y Compañía, por ra los intereses provinciales.

i)esestimar reclamaciones referen-🐭 al impuesto de cédulas persona-

Encargar al Sr. Director de Obras provinciales la redacción del proeto y presupuesto para la conssucción de un camino de San Minel de Escalada a la carretera de Fuente de Villarente a Almanza, no solo de importancia como vía de comunicación, sino por servir de acceso al Monasterio de San Miguel de Palazuelo. Escalada, digno de ser visitado.

D. Esteban Corral

Acordar la creación de una plaza de Ingeniero subalterno con destino [ a la Sección de Vías y Obras provinciales, por ser indispensable dado el trabajo que se aumentará con motivo de la construcción de caminos con el empréstito autorizado por

Antorizar al Sr. Interventer provincial para que se traslade a Zaragoza con objeto de concurrir al Primer Congreso de Secretarios e In-

erventores municipales.

Manifestando por la Presidencia, un tenia noticia de que el excelenisimo Sr. Ministro de Fomento ha-D. Miguel Zaera Lurasqui para la preciada recompensa de Comendalor de número de la Orden civil del lérito Agrícola, y de que la pro-uesta habia sido firmada por SuMaestad entendía que la Diputación deiacontribuir a costear las insignias, on lo que estuvieron conformes los es. Diputados, que felicitaron al

. Zaera, quien dió las gracias, sismando que no tenía más méritos 🐃 haber cumplido su deber y seuir un centro, que como la Granja gro pecuaria, tan grandes benefilos ha de reportar a la provincia. Acto seguido se levantó la sesión : lus trece y cuarenta.

Sesión ordinaria de 22 de Mayo de 1928.

Abierta la sesión a las once horas ajo la Presidencia del Sr. Zaera, um asistencia de los Sres. Berrueta, La Pola de Gordon.

e rad de una casalindante con el ca- González Puente, Eguiagara en sustitución del Sr. Norzagaray v señor miento de Villafranca del Bierzo, Interventor, fué leida y aprobada el acta de la anterior adoptándose los acuerdos signientes:

Admitir on el Manicomio a Agusy su proposición la más ventajosa tin Campazas Pinuelo, de Folgoso de la Ribera.

Aprobar el proyecto de acopios para la carretera provincial, durante el año actual, y que se redacte el pliego de condiciones.

Antorizar al Sr. Director de la Casa Cuna de Ponferrada para que conceda un donativo a una vecina. de Argayo, que dió a luz tres niños.

Facultar at Sr. Ingeniero Director de Obras provinciales para que realice reparaciones en el puente de

Fijar el precio medio de suminis-Adherirse a la iniciativa del pue-tros militares, de conformidad con do de Cistierna, de solicitar la con·lel Sr. Jefo Administrativo de la proesión de la Medalla del Trabajo a vincia, correspondientes al mes actual.

Reclamar documentos que faltan en una instancia solicitando concursar una plaza de Sobrestante.

Autorizar al Sr. Ingeniero de Vias y Obras de la Diputación, para eje outar las obras de cimentación de los puentes de Barniedo y Burón.

Desestimar una instancia del Secretario del Ayuntamiento de Villablino solicitando se le abone el premio de confección del padrón de cédulas, por haberlo satisfecho la Diputación al Alcalde.

Conceder licencia al funcionario D. Iñigo Vargas.

Aprobar los padrones de cédulas bia propuesto al Sr. Vicepresidente de Boñar y Valencia de D. Juan.

Idem varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece y treinta.

Serión ordinaria de 29 de mayo de 1928.

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Vicente Lónez, con asistencia de los señores Zaora, González Puente y Norzagaidar los deseos de la Presidencia ray, fué aprobada el acta de la sulemás Sres. Diputados para constiterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Desestimar la petición de dos socorros de lactancia por estar suprimidos por acuerdo de la Diputación, fecha 7 de Diciembro de 1906.

Disponer se entregue a Maria Peña, la niña María Francisca, hija suya, que había depositado en la Casa Cima de Ponferrada.

Admitir en el Hospicio de esta ciudad, al niño Félix Oblanca, de

Conceder moratoria al Ayuntapara el pago de atrasos.

Admitir provisionalmente en la Casa Cuua de Ponferrada, a una

Admitir para las oposiciones a las plazas do Auxiliares femeninos, a las Stas. Cancepción Dionis, Agustina Gouzález, Concepción Usoz, Josefa Martin y Concepción Sabadell, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, que sera formado por los Sres. Presidente de la Diputación, Diputado Sr. Lacarra y Secretario de la Cornoración.

Aprobar cuatro padrones de cedu-

las personales.

Idem las actas de recepción de los caminos de Villalís a La Bañeza y de San Esteban de Nogales a la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera.

Comisionar al Sr. Secretario para que estudie y realica lo procedente a la creación de una Biblioteca en el Hospicio provincial, cooperando así a la celebración con el mayor explendor de la Fiesta del Libro.

Idem al Sr. Diputado Director del Hospital, para que después de ponerse al habla con el Patronato, proponga lo necesario a fin de regularizar el servicio de estancia en el mencionado establecimiento.

Idem al Sr. Presidente, para que ultime lo referente a la adquisición del solar, en la forma más conveniente, para emplazar el nuevo edificio que se destinará a Escuela Hormal de Maestros.

Quedar enterada de varias comunicaciones, y aprobar cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido, se levantó la sesión a las trece y treinta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial, en cumplimiento de lo prevenido el párrafo 10 del articulo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 11 de Junio de 1928.-El Secretario, José Peláez. - V.º B.º El Presidente, José M." Vicente.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Maraña

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, de 24 de Abril de da 1901; por el presente hago saber: que en el vecino D. Lisardo Maraña se hallan depositadas las caballerías:

pelo rojo; un potro de igual edad manda de pobreza, promovidos por proximamente, con el pelo viejo, de Manuel Ramos Herrero, mayor de color pelicano; otro color negro también, con el pelo viejo, de quince meses.

Con el apercibimiento de que transcurrido que sea el plazo que D. Manuel Sanz de Miera Millan, determina el art. 13 del mismo texto, se procederá a la subasta para su venta.

Maraña, 15 de Junio de 1928 -El Alcalde, Anselmo Fernández.

#### Alcaldia constitucional de Molinaseca

Aprobado por el Exema. Diputación provincial el padrón de cédulas personalas de este Ayuntamiento para el presente año de 1928, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, Estrados del Juzgado por no haber para oir reclamaciones.

Molinaseca, 12 de junio de 1928. —El Alcalde, Francisco Pérez.

### Alcaldia constitucional de Grajal de Campos

El padrón de cédulas personales formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por un plazo de diez dias, para oir reclamaciones.

Grajal de Campos, 13 de junio de 1928.-El Alcalde, Mignel Go-

#### Alculdía constitucional de Garra/e

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ano de 1927, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario, se hallan expuestas al público en la Secretaria municipal por término de quince días, para que sean examinadas y oir reclamaciones.

Garrafe, 14 de Junio de 1928.-El Alcalde, Atanasio Blanco,

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Isidro Fernández Miranda y y su partido.

Por el presente se hace saber: Que mí: José Micá.» en el incidente de pobreza de que hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.-En la villa de Vatencia de Don Juan, a 12 de Junio sente en Valencia de Don Juan, a de 1928, el señor D. Isidro Fernán | 16 de Junio de 1928. - Isidro Ferdez Miranda y Gutiérrez, Juez de nández Miranda. - El Secretario haprimera instancia de la misma y su qilitado, José Mico.

Una potra de treinta meses, de partido, ha visto estos autos de deedad, casado, labrador, vecino de Castrofuerte, representado por el Procurador D. Claudio Sanz Miera Adalia y defendido por el Letrado sobre que se le declare pobre en sentido legal, para seguir pleito civil ordinario de monor cuantía que contra aquél promovió D. José María Muñóz Jalón, vecino de Madrid y por fallecimiento de éste, continuado por sus herederos don José María, D." Joaquina y doña Carmen Muñoz de Melgora, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de varias fincas rústicas, sitas en Castrofuerte, hallándose representados los demandados por los comparecido, y en cuyos autos ha sido parte el Sr. Abogado del Estado.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que la Ley concede a los de esta clase, a Mannel Ramos Herrero, vecino de Castrofuerte, para seguir el pleito civil ordinario de menor cuantía, que contra el promo-vió D. José M. Muñoz Jalón y por fallecimiento de este señor, continuado por sus herederos D. José Maria, D. Joaquina y D. Carmen Munoz de Melgora, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de varias fincas rústicas, sitas en término de Castrofuerte y por la no comparecenciadelos demandados en este incidente, insértese en el Boletín Oficial de la provincia, el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para que sirva de notificación a los mismos, a no ser que la parte actora haga uso del derecho del artículo 769 de la Ley de enjuiciamiente civil.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Isioro Fernández.-Publicación: Dada y publicada fue la anterior sentencia por Gutierrez, Juez de primera ins- el Sr. Juez que lo dictó hallandose tancia de Valencia de Don Juan celebrado audiencia pública hoy 12 de Junio de 1928 doy -fe —Ante

> Y para su inserción en el Boletín Oficial y para que sirva de norifiesción a los demandados D. José María, D." Joaquina y D." Carmen Muñoz de Melgora; expido la pre-

Juzgado municipal de Villamontán de la Valduerna

Don Ramón Cuadrado Alonso, Just municipal de Villamontan de Valduerna.

Hago saber: Que en el juicio ve. bal civil, seguido en este Juzgad. por D. Manuel Celada Bajo, vecin de Villamoután, en nombre de do Balbino Nistal Fernández, vecin de La Bañeza, contra Toribio Cabe ro Rojo, que lo es de Villamontán sobre reclamación de pesetas, s sacan a pública subasta los bienesiguientes, como de la propiedad de ultimo:

1.ª Una tierra, con su frute de centeno, sita en el término de Villa moutan, al Valle, de dos heminas. linda al Este, otra de Blas Cabero. Sur, monte de Miñambres; Oeste. herederos de Juan Asensio y Norte.

ere BC

dai del I

dei

S

Mojoneras; tasada en sesenta pesetas. 2.ª Otra, en el mismo termino. centenal, al Monte, de cabide cuatro heminas: linda al Este, otra de Autonio Tabuyo; Sur y Norte, Mojo neras y Poniente, otra de Aurelio González; tasada en cincuenta pe-

3.4 Otra, en el mismo término y pago que la anterior, con su fruto de centeno, de cuatro heminas: linda al Este, otra de Francisca Garcla; Sur y Norte, Mojoneras y Oeste. de Antonio Cabero; tasada en cien pesetas.

A.a. Otra, en el mismo término pago que la anterior, con su frui de leña, de tres heminas: linda 🖖 Este, con otra de José Alonso del Rio; Sur y Norte, Mojoneras y Oeste, con otra de Jesús López; te sada en treinta pesetas.

El remate tendrà lugar en la sa! audiencia de este Juzgado, sita-Villamontan, (Case Consistorial). día seis de Julio próxímo, a las d horas: no se admitiran posturas q no cubran las dos terceras partes d la tasación, ni licitador que no con signe sobre la mesa del Juzgado e diez por ciento de la misma; advitiéndose que no existen títulos d propiedad a nombre del deudor y « remaiante habrá de conformarse coi testimonio de adjudicación.

Dado en Villamontan de la Val duerna, a nueve de Junio de mi Ramés novecientos veintiocho. Candrado. -- P. S. M., Avelino Fernández.

O. P.—235

### LEON

Imp. de la Diputación provincia: 1928